

Proceso: DIVORCIO
Demandante: ANGELICA MARIA RAMIREZ GOMEZ
Demandado: DAVID ALEJANDRO ARDILA RAMIREZ
Radicado: 500013110002-2022-00110-00



SECRETARIA. Villavicencio, 15 de noviembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dosmil veintidós (2022).

Auto 1 Cuaderno principal.

En atención a los diferentes escritos allegados se dispone:

1. Que por secretaría se le envíe el link del cuaderno de trámite principal al apoderado de la parte demandada.
2. Sobre la modificación de la cuota provisional fijada en este asunto, no se pronuncia en este momento en Despacho en forma alguna por cuanto como lo indica el apoderado de la parte demandante, la cuota tiene carácter provisional y sobre la fijación de una cuota definitiva será asunto objeto de debate en la audiencia de pruebas y juzgamiento, que es en el estadio procesal adecuado para valorar el material probatorio pertinente aportado.

Desglósese el escrito obrante en el AD No. 23 de este cuaderno e incorpórese al cuaderno de medidas cautelares que es al cual corresponde.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b97ceb6061257bdb8ad54c760bc7b7be0e275894ba0e89573db69ab9ab07b7c**

Documento generado en 29/11/2022 02:13:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>